



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número: RESOL-2026-320-APN-INCAA#SC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 28 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2025-54091247- -APN-SGTYC#INCAA Reformulación del Plan Estratégico De Gestión Institucional INCAA 2026–2027

VISTO el EX-2025-54091247- -APN-SGTYC#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, los Decretos N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002, N° 1032 de fecha 3 de agosto de 2009 y N° 202 de fecha 28 de febrero de 2024 y la Resolución INCAA N° 383 de fecha 29 de mayo de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias establece que el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA) tendrá a su cargo el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en todo el territorio de la República y en el exterior en cuanto se refiere a la cinematografía nacional, de acuerdo con las disposiciones de dicha ley.

Que la planificación estratégica constituye una herramienta fundamental para la gestión institucional, permitiendo establecer objetivos, prioridades y acciones orientadas al cumplimiento de las funciones del Organismo y al uso eficiente de los recursos disponibles.

Que mediante Resolución INCAA N° 383/2025 se aprobó el “PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL INCAA 2025 – 2027” que como Anexo IF-2025-54495727-APN-GG#INCAA forma parte integrante de dicho acto.

Que a partir de la experiencia de gestión desarrollada durante el ejercicio 2025 y del análisis de los resultados obtenidos durante el primer ciclo de implementación del Plan, se consideró necesario profundizar y actualizar el proceso de planificación estratégica, adecuando sus objetivos, prioridades e indicadores a las actuales condiciones institucionales, operativas y presupuestarias.

Que la reformulación propuesta incorpora los aprendizajes derivados de la gestión desarrollada durante el ejercicio 2025 y las recomendaciones efectuadas por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, procurando fortalecer los mecanismos de planificación, seguimiento, medición y evaluación de la gestión institucional.

Que en este marco durante el año 2026 se desarrolló un proceso de revisión y reformulación de los objetivos estratégicos, indicadores, líneas de base y metas, cuyo resultado se encuentra plasmado en la propuesta de “PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL INCAA 2026–2027”.

Que la nueva propuesta incorpora una actualización del diagnóstico y análisis estratégico institucional y adopta una mirada audiencia-céntrica, adecuando las prioridades del Organismo a los cambios producidos en el contexto y en los patrones de consumo audiovisual.

Que como resultado del proceso desarrollado se elaboró la propuesta de “PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL INCAA 2026 – 2027” identificada como IF-2026-78194751-APN-GG#INCAA que se incorpora como Anexo y forma parte integrante de la presente medida.

Que en consecuencia resulta necesario reformular el “PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL INCAA 2025 – 2027” aprobado mediante Resolución INCAA N° 383/2025, conforme los términos y alcances establecidos en el nuevo Plan Estratégico de Gestión Institucional 2026 – 2027.

Que la GERENCIA GENERAL y la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES han tomado la intervención de su competencia.

Que la facultad para el dictado de la presente Resolución surge del artículo 3° de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias y de los Decretos N° 1536/2002 y N° 202/2024.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE
CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reformular el “PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL INCAA 2025 – 2027” aprobado mediante Resolución INCAA N° 383/2025 conforme el nuevo “PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL INCAA 2026 – 2027” que como Anexo identificado mediante IF-2026-78194751-APN-GG#INCAA, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto el “PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL INCAA 2025 – 2027” aprobado mediante Resolución INCAA N° 383/2025.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese.

Digitally signed by Carlos Luis Pirovano
Date: 2026.08.28 09:43:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Luis Pirovano
Presidente
Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales
Secretaría de Cultura